## **REGLAMENTACIÓN GENERAL**

### 1.1. ORGANIZACIÓN

La presente reglamentación general corresponde a la Copa COVAP 2017, evento promovido por la SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP con domicilio social en C/Mayor 56. 14400 Pozoblanco, Córdoba y NIF F-14014245 (en adelante denominado el Promotor), y organizado por JOFRAN EVENTOS, S.L. con domicilio social en la calle Adelfa, 11 Urb. Loma Verde, 18220 Albolote, Granada y NIF B-18769539 para el área de fútbol, y la FAB (Federación Andaluza de Baloncesto) con domicilio en Avda. de Guerrita Nº 31 14005 Córdoba y NIF G-14085674 para el área de Minibasket, (en adelante estos dos últimos denominados conjuntamente los Organizadores). La Copa COVAP 2017 se regirá por la reglamentación propia de la Real Federación Española de Fútbol en la modalidad de Fútbol 7 y la reglamentación propia de la Federación Andaluza de Baloncesto en su modalidad de Minibasket, además de la NORMATIVA PROPIA DEL EVENTO creada por COVAP, la cual se detalla más adelante y prevalece sobre la de ambas Federaciones.

### 1.2. FECHAS

Las fases provinciales comenzarán en enero de 2017. La finalización de estas sedes está prevista para mayo de 2017, disputándose los días 17 y 18 de junio de 2017 la Fase Final. El calendario completo de sedes y fechas se dará a conocer en el evento de presentación de la 5ª Copa COVAP en octubre de 2016 en Córdoba. El Promotor publicará periódicamente actualizaciones en referencia a las concretas fechas de las diferentes fases. El Promotor se reserva el derecho de modificar o alterar el calendario previsto notificándose los posibles cambios con la suficiente antelación.

#### 1.3. INSTALACIONES

Todas las instalaciones deportivas para la disputa de las fases provinciales y fase final tendrán las características y condiciones adecuadas para la celebración de este tipo de competiciones.

#### 1.4. CATEGORÍAS

Tanto para la modalidad de FÚTBOL-7 como para la de MINI BÁSKET, podrán participar todos los niños/as nacidos en los años 2005 y 2006, pertenecientes a colegios o clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se establece una categoría de fútbol mixto para la modalidad de FÚTBOL-7 y una categoría de baloncesto femenino y otra de baloncesto masculino para la modalidad de MINI BÁSKET.

Es requisito imprescindible que el 80% de los integrantes del equipo se encuentren dentro de la categoría anteriormente referenciada; es decir; hayan nacido en los años 2005 y 2006. El 20% restante podrá ser integrado por niños con un rango de edad inferior al establecido (año 2007), siendo necesario la previa valoración favorable por parte de COVAP para que éstos puedan competir con dicho equipo.

# 1.5. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS

# 1.5.1 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD FÚTBOL

El número mínimo de participantes por equipo será de 10, siendo 14 participantes por equipo el máximo permitido para la modalidad de fútbol. En ningún caso se permitirá la inclusión de más jugadores de los establecidos. Tampoco será posible su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por los 14 jugadores permitidos más tres adultos responsables del equipo. Los equipos deberán ser dirigidos por un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas adultas, que serán responsables del grupo durante el desarrollo de la jornada.

# 1.5.2 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD BALONCESTO FEMENINO

El número mínimo de participantes por equipo será de 10, siendo 12 participantes por equipo el máximo permitido para la modalidad de baloncesto. En la competición de Baloncesto Femenino, los equipos deberán de estar formados únicamente por participantes de sexo femenino. En ningún caso se permitirá la inclusión de más jugadores de los establecidos. Tampoco será posible su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por los 12 jugadores permitidos más tres adultos responsables del equipo. Los equipos deberán ser dirigidos por un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas adultas, que serán responsables del grupo durante el desarrollo de la jornada.

# 1.5.2 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD BALONCESTO MASCULINO

El número mínimo de participantes por equipo será de 10, siendo 12 participantes por equipo el máximo permitido para la modalidad de baloncesto. En la competición de Baloncesto masculino, los equipos deberán de

estar formados únicamente por participantes de sexo masculino. En ningún caso se permitirá la inclusión de más jugadores de los establecidos. Tampoco será posible su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por los 12 jugadores permitidos más tres adultos responsables del equipo para la competición de baloncesto. Los equipos deberán ser dirigidos por un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas adultas, que serán responsables del grupo durante el desarrollo de la jornada.

### 1.6. ORGANIZACIÓN

El promotor se reserva el derecho de excluir de la Copa a cualquier equipo que no siga sus instrucciones o infrinja o altere el desarrollo de la misma. El Promotor se reserva el derecho de hacer cambios en los horarios y campos de juego. La información de los cambios se notificará a los responsables de los equipos.

El Promotor tendrá potestad para decidir el aplazamiento o suspensión tanto de los partidos como de la totalidad del campeonato ante circunstancias sobrevenidas.

En caso de suspensión del campeonato, el promotor se reserva el derecho de decisión sobre la continuidad del mismo, así como de las diversas acciones relativas al mencionado campeonato, tales como sistema de clasificación, resultados, etc.

#### 1.7. EQUIPAMIENTO

El Promotor proporcionará equipaciones a todos los equipos. Las equipaciones constarán de una camiseta y un pantalón. En función del orden que se les establezca en la selección de equipos: del 2 al 16 en fútbol y del 2 al 8 en baloncesto, los equipos impares tendrán catalogación de EQUIPO LOCAL y los pares de EQUIPO VISITANTE, siendo el equipo número 1 y LOCAL el equipo anfitrión del municipio, al cual se le otorga plaza directa de participación. De esta forma, se asignarán a los locales equipaciones de color rojo y a los visitantes las de color verde. Por lo tanto, en los partidos de octavos de final en fútbol y de cuartos de final en baloncesto no habrá coincidencia de colores. En el resto de partidos de la competición, si dos equipos coinciden con el mismo color de equipación será el equipo que actúe como VISITANTE según el cuadrante de competición (ver reglamentación) el que obligatoriamente tenga que usar los petos distintivos proporcionados por la organización.

Los equipos tienen obligación de usar las equipaciones (y petos en caso de coincidencia) proporcionadas para disputar sus partidos. El equipo que se niegue a jugar con la equipación (o petos) proporcionada no podrá disputar la competición y será automáticamente eliminado de la misma. Los niños deberán acudir con el resto de equipación necesaria para el desarrollo de la actividad (zapatillas reglamentarias, medias y demás equipamiento necesario para cada modalidad deportiva).

El jugador que no se presente debidamente equipado será retirado temporalmente del terreno de juego. El empleo de calzado reglamentario es obligatorio.

No se permite el uso de objetos que, a criterio del árbitro, sean peligrosos para la práctica del deporte.

Los equipos tienen la obligación de presentarse a la recogida de premios con la equipaciones proporcionadas. El equipo que no se presente debidamente uniformado no podrá acceder a la zona de entrega de premios.

### 1.8. EQUIPOS

Será obligación de los equipos someterse al Reglamento y las Normas por las que se rige la Competición. Deberán acatar la autoridad de los órganos deportivos establecidos y cumplir sus acuerdos.

Los jugadores y técnicos atenderán en todo momento las observaciones realizadas desde la Organización.

Los equipos participantes lo harán obligatoriamente con el nombre mediante el cual se registraron en la correspondiente inscripción, no siendo posible bajo ningún concepto el cambio del mismo para su participación en el torneo.

## 1.9. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Cualquier actitud antideportiva de los jugadores, aún sin participar en el juego, podrá ser sancionada.

La organización del Campeonato, con el objetivo de lograr una Copa basada en el juego limpio y la deportividad, sancionará a todos aquellos jugadores y/o equipos que alteren el buen funcionamiento de la misma.

Si un equipo demostrara actitud violenta durante el transcurso de la competición podrá ser automáticamente expulsado de la misma. Los miembros del cuerpo técnico de cada equipo serán responsables del comportamiento de sus jugadores, tanto dentro como fuera del terreno de juego.

Todos los participantes estarán obligados a cumplir las sanciones que les sean impuestas por los órganos disciplinarios competentes.

La organización será la encargada de enjuiciar y resolver los asuntos en materia competitiva y disciplinaria. Dicho Comité tendrá jurisdicción sobre todos los participantes de la Competición: árbitros, delegados, jugadores, equipos, etc. Las decisiones del Comité son inapelables. Las sanciones serán de carácter deportivo. El carácter de las faltas podrá ser: leve, grave y muy grave.

Si algún jugador participara estando sancionado en el deporte fútbol, no cumpliendo el requisito de ser nacido en el año 2005 o 2006, o sin estar acreditado, ocasionará la pérdida inmediata del encuentro de su equipo por un resultado de 3-0.

El equipo infractor será relegado a jugar el partido por los últimos puestos clasificatorios, no pudiendo participar aquel o aquellos jugadores que hayan cometido la infracción.

Si algún jugador participara estando sancionado en el deporte baloncesto, no cumpliendo el requisito de ser nacido en el año 2005 o 2006, o sin estar acreditado, ocasionará la pérdida inmediata del encuentro de su equipo por un resultado de 2-0. El equipo infractor será relegado a jugar el partido por los últimos puestos clasificatorios, no pudiendo participar aquel o aquellos jugadores que hayan cometido la infracción.

Los equipos que deseen realizar cualquier tipo de reclamación, podrán hacerlo cumplimentando las hojas preparadas a tal efecto.

\*Las decisiones arbitrales durante el transcurso de los partidos son irrevocables.

#### 1.10. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presente Copa está dirigida a niños y niñas nacidos en 2005 y 2006 para el deporte futbol y baloncesto, de colegios o clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la correcta inscripción, los participantes deberán contar necesariamente con el consentimiento de sus padres o tutores legales. En caso de que no se cumpla este requisito, no se tendrá en cuenta la inscripción del niño/a.

La inscripción en la Copa es gratuita, así como la participación en la misma. Los equipos participantes tendrán sufragados los siguientes gastos:

- Equipación oficial de la Copa.
- Balones de juego.
- Agua y bebida isotónica
- 2 piezas de fruta por participante
- Inscripción de jugadores.
- Arbitraje.
- Alquiler de instalaciones.

Cualquier otro gasto fuera de los anteriormente detallados no será sufragado por la organización ni los patrocinadores.

### 1.11. RESERVA DE DERECHOS

La Organización se reserva el derecho de dar de baja las participaciones que estén haciendo un mal uso de la competición, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que la Organización o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta competición detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma llevando a cabo cualquier acto fraudulento que contravengan la transparencia de la Copa, se reserva el derecho de retirar la participación y/o el premio de forma automática a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

# 1.12. FASE FINAL COPA COVAP 2017

La Fase Final de la Copa COVAP 2017 la disputarán los ganadores provinciales de cada deporte y modalidad de cada una de las 8 sedes preliminares.

La Fase Final se disputará el 17 y 18 de junio El lugar de la misma queda pendiente de confirmar por parte de la organización. Estos datos se comunicarán en tiempo y forma a todos los equipos participantes.

Los equipos estarán compuestos por los mismos jugadores que hayan disputado la fase provincial, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. Esta causa en ningún caso atenderá a cuestiones deportivas.

La organización se reserva el derecho a valorar y determinar sobre las causas o motivos presentados por los responsables de los equipos.

# 1.13. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

# 1.13.1. FASE DE SEDES

- Equipación formada por camiseta y pantalón.
- Balón a cada niño participante en cualquiera de los deportes y modalidades.
- Bolsa/mochila, balón de juego (fútbol o baloncesto según participante), cepillo dental y producto lácteo COVAP.
- Diploma de participación para todos los jugadores de todos los equipos participantes por sede.
- Cheque acreditativo de participación en la Fase Final de la Copa para los equipos ganadores de las modalidades de fútbol, baloncesto masculino y baloncesto femenino.

### 1.13.2. FASE FINAL

- Medallas para todos los jugadores de todos los equipos participantes en la fase final.
- Trofeo para el 1º y 2º clasificado de cada deporte y modalidad.
- Participación becada en el "CAMPUS COVAP DE VERANO" de todos los jugadores de los dos primeros equipos de cada deporte y modalidad clasificados en la sede final del torneo de la Copa COVAP 2017\*.

\*Las becas están destinadas única y exclusivamente a los jugadores participantes en la Fase Final, no pudiendo hacer uso de las mismas ninguna otra persona en el supuesto de que algún jugador declinara su participación en el Campus. Estas becas son exclusivas para participar en el Campus COVAP de Verano 2017, no pudiéndose canjear por ningún otro premio o contraprestación metálica. El promotor se reserva el derecho a modificar y/o cancelar las fechas del Campus notificándolo con la suficiente antelación a los participantes.

#### 1.14. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa de que los datos recabados, serán incorporados a un fichero automatizado del que es responsable JOFRAN EVENTOS, S.L. para la competición de Fútbol y la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO para la competición de baloncesto. Ambas entidades tratarán estos datos personales con la finalidad de gestionar la participación de los niños/as en la Copa, como miembros de la organización del mismo, incluyendo el envío de información periódica en relación a dicha Copa, así como remitirles, incluso por medios electrónicos, información personalizada que pueda resultar de su interés sobre sus productos o servicios. Los participantes autorizan la cesión de sus datos a la SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP, con domicilio social en C/Mayor 56. 14400 Pozoblanco, Córdoba y NIF F-14014245 con las mismas finalidades comerciales.

Se informa al interesado que en aquellos casos en que, para organizar la Competición o los desplazamientos/alojamientos necesarios para participar en la misma, con la finalidad de poder proceder a la organización correcta en beneficio de los interesados, COVAP y los miembros de la organización cederán sus datos -con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del alojamiento, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión y organización de la Competición.

Los usuarios, a través de sus padres o representantes legales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a JOFRAN EVENTOS, S.L. Departamento de Seguridad de Marketing C/ Adelfa, 11 Urb. Loma Verde, 18220 Albolote (Granada) o bien a través de la dirección de correo electrónico marketing@jofraneventos.com; a FAB (Federación Andaluza de Baloncesto) Avda. de Guerrita Nº 31 14005 Córdoba; a COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP en C/Mayor 56. 14400 Pozoblanco, Córdoba.

# 1.15. DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, se informa a los inscritos que, por medio de la autorización de sus padres o tutores legales, se autoriza tanto al Promotor de la Copa, como a las entidades JOFRAN EVENTOS, S.L. y a la FAB (Federación Andaluza de Baloncesto) la utilización de su imagen en los términos y condiciones expresados a continuación. Los participantes consienten automáticamente al participar en la Copa en la cesión, utilización, publicación y reproducción a nivel nacional, durante el tiempo que esté vigente esta Copa y hasta cinco años después de la finalización de la misma, de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas, a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP, JOFRAN EVENTOS, S.L. y a FAB (Federación Andaluza de Baloncesto), de la imagen que pudiera aparecer en fotografías y/o vídeos, nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que éstos se relacionen con la presente Copa, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

# 1.16. RESERVA DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio o modificación en el desarrollo de la Copa, o bien suspender el mismo o ampliar su duración, notificándolo con la suficiente antelación a los participantes.

El promotor no se responsabiliza por los fallos o incidencias en los sistemas informáticos de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la página web oficial de la competición con normalidad.

El promotor no se responsabiliza por las decisiones tomadas, y en concreto por las derivadas de acciones disciplinarias.

El promotor no se responsabiliza si el evento se cancela o postpone por cualquier circunstancia ajena al mismo.

El promotor no se responsabiliza por los posibles daños o deteriores que puedan provocar los participantes en cualquiera de los eventos, con motivo de un comportamiento imprudente de los mismos.

El promotor no se responsabiliza por los daños o menoscabos físicos que puedan sufrir los participantes de cualquiera de los eventos, por razones ajenas al mismo.

# 1.17. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO Y COMPETENCIA

El presente Reglamento será depositado en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.

La participación en la presente competición, supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones contenidos en las presentes bases legales.

Para dirimir cualquier conflicto que pueda derivarse de la aplicación e interpretación de las mismas, serán competentes los tribunales que determine la ley vigente.

### 1.18. OTRAS CONDICIONES

#### 1.18.1. RESPONSABILIDAD DE LOS MENORES

Los padres o tutores legales serán responsables de los menores que estén a su cargo durante el desarrollo de los eventos. En caso de que, en cualquier evento, ninguno de los padres o tutores legales estuvieran presentes, será el representante del equipo quien asuma la responsabilidad del participante.

### 1.18.2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El promotor del evento, los organizadores y los colaboradores no serán responsables por los daños, pérdidas y/o robos producidos durante la celebración de los campeonatos, o por cualquier eventualidad o incidencia no imputable directamente a ellos. Los participantes, sus representantes legales, así como los equipos exoneran al organizador, patrocinadores y colaboradores de cualquier tipo de responsabilidad derivada de este tipo de incidentes.

El promotor y organizadores no se responsabilizan de los posibles daños o lesiones que puedan sufrir los participantes por la práctica normal de la actividad deportiva.

# 2. NORMATIVA FÚTBOL-7

# 2.1. PREINSCRIPCIÓN FÚTBOL

Todos los equipos que reciban la invitación o tengan información del evento a través de cualquiera de los canales de difusión del mismo, y deseen participar en la 5ª Copa COVAP, deberán formalizar su preinscripción hasta el 18/12/2016 para las cuatro primeras sedes y hasta el 29/01/2017 para las cuatro sedes siguientes. La inscripción se deberá realizar mediante el formulario que se encuentra en www.copacovap.es. De las 16 plazas destinadas a cada provincia o sede, la organización reserva una plaza para un equipo de la localidad donde se celebre la fase provincial correspondiente.

- 1. La inscripción se realizará a través de la página web www.copacovap.es
- 2. Un mismo Club podrá inscribir un máximo de dos equipos.
- 3. De acuerdo a los valores que se promueven a través de la 5ª Copa COVAP "práctica deportiva y alimentación saludable", y en virtud de la creatividad e imaginación, los equipos que deseen participar en el deporte futbol deberán explicar sus motivaciones para participar en la COPA COVAP 2017. Los escritos deberán enviarse a través de www.copacovap.es, a través de la aplicación de la propia página web desarrollada para tal fin pudiendo también adjuntar enlaces a fotografías, dibujos o videos que estén alojados en el canal YouTube para completar su inscripción; el período de inscripción dará comienzo el día 20 de octubre de 2016 y serán recepcionados hasta el día 18 de diciembre de 2016 para las cuatro primeras sedes (Córdoba, Huelva, Sevilla y Almería) y hasta el 29 de enero de 2017 para las cuatro sedes siguientes (Málaga, Granada, Jaén y Cádiz).

Queda estrictamente prohibido que los contenidos de las redacciones necesarias para la participación en el deporte fútbol contengan términos soeces, agresivos, intimidatorios, de carácter racista o discriminatorios contra la mujer o cualesquiera otros colectivos.

Será requisito imprescindible que cada equipo, independientemente de pertenecer al mismo club, aporte un proyecto original y único; no pudiendo presentar dos equipos pertenecientes a un mismo club un único proyecto.

El Promotor se reserva el derecho de no admitir la participación de quienes incumplan estas normas.

# 2.2. EQUIPOS SELECCIONADOS

Un jurado escogerá a los 15 equipos seleccionados de cada provincia entre todos los participantes. No obstante, todos aquellos equipos que hayan participado y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de la lista de suplentes por la provincia por la que hayan participado, y sustituirán a los seleccionados en caso de no localización, no aceptación de la selección, o incumplimiento de algunos de los requisitos señalados en las presentes bases. Los suplentes sustituirán a los ganadores por estricto orden de inscripción hasta completar el cupo de participantes.

El jurado escogerá a los seleccionados en virtud de criterios tales como compromiso con la campaña educativa del proyecto, creatividad, capacidad de redacción, entre otros. La elección del jurado será discrecional y por lo tanto inapelable.

Los seleccionados serán notificados vía e-mail y telefónica, y los resultados serán publicados en www.copacovap.es. Desde la notificación, los ganadores tendrán un plazo de 7 días para notificar la aceptación de participación a Jofran Eventos, S.L. Si en dicho plazo no se tuviese noticias del ganador, se pasará a la lista de suplentes.

### 2.3. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes del deporte fútbol otorgan garantía de autoría y originalidad en relación a los contenidos presentados a concurso, declarando que pertenecen a su autoría y que son originales e inéditos. Todos los perjuicios que deriven de reclamaciones de terceros que vean lesionados sus derechos de propiedad intelectual, serán asumidos íntegramente por el participante infractor.

Los concursantes del deporte fútbol ceden sin contraprestación de ningún tipo a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP los derechos de explotación de los contenidos, en especial, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, con el objeto de gestionar la participación en el concurso y publicar en la web respectiva y redes sociales, aquéllos relatos que sean seleccionados para estos efectos por parte de la organización. La cesión es en exclusiva, por el período de 5 años, con validez en todo el territorio nacional.

## 2.4. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Desde la comunicación a los seleccionados y hasta 15 días naturales anteriores a la fecha de celebración de su sede correspondiente, los equipos deberán enviar a la organización la siguiente documentación, la cual les será proporcionada mediante correo electrónico.

- La inscripción del equipo firmada por la persona adulta responsable del mismo. La organización facilitará el modelo de inscripción exclusivo de la Copa.
- Las autorizaciones del padre, madre o tutor legal del niño/a para su participación. La organización facilitará el modelo de autorización exclusivo de la Copa.
- Fotocopia del DNI o Libro de Familia de los participantes.

En el caso de no poder completar la inscripción en este plazo, la plaza pasará a uno de los participantes suplentes.

En el caso de no poder completar el cupo de 16 equipos por provincia estas plazas quedarían vacantes y se reduc

En el caso de no poder completar el cupo de 16 equipos por provincia estas plazas quedarían vacantes y se reduciría el número de equipos de la liguilla de la sede.

Todos los participantes han de estar en plenas facultades físicas para participar y lo hacen bajo la responsabilidad del padre/madre o tutor legal del menor con suficiente poder de representación.

### 2.5. DE LA COMPETICIÓN

La Copa queda organizada en base a la normativa de la Real Federación Española de Fútbol: <a href="http://www.rfef.es/sites/default/files/u81/Normas%20Reguladoras%20de%20F%C3%BAtbol-7.pdf">http://www.rfef.es/sites/default/files/u81/Normas%20Reguladoras%20de%20F%C3%BAtbol-7.pdf</a>

- 1. El árbitro será la máxima autoridad en el terreno de juego y tendrá el poder de suspender el partido en caso de ver alguna actitud negativa en el comportamiento de un equipo. Las decisiones de los árbitros son inapelables.
- 2. Todos los partidos se jugarán con balones del tamaño 4.
- 3. Cada equipo estará formado por un mínimo de 10 y un máximo de 14 jugadores/as. La organización marcará una fecha máxima para presentar el listado definitivo de participantes, fecha tras la cual los equipos no podrán hacer variaciones en dicho listado salvo causa de fuerza mayor. La organización se reserva el derecho de admitir a trámite los cambios solicitados. Si un equipo, debido a sanciones o lesiones de sus integrantes, quedase compuesto por menos de 10 jugadores/as, será la organización quien determine su continuidad o no en la Copa, valorando, en caso de lesiones, la veracidad de las mismas, así como la intencionalidad de los responsables de los equipos.
- 4. Al disputarse la copa bajo la modalidad de Fútbol-7, el número de jugadores participantes sobre el terreno de juego por equipo será de 6 jugadores de campo + 1 portero. Los cambios son ilimitados y se realizan de forma volante, siempre bajo la supervisión del Delegado de Campo, y no pudiendo entrar el jugador/a en el terreno de juego hasta que no salga del

mismo el jugador/a sustituido/a con el fin de evitar que los equipos interrumpan continuamente el juego cuando les pueda resultar favorable.

- 5. Uniformidad e identificación. A todos los equipos se les entregará la *Equipación Oficial de la Copa COVAP 2017*. Existen 2 modelos de equipaciones, una de color *Blanco/Rojo* y otra de color *Verde/Negro*. Es *obligatorio* disputar todos los encuentros con las equipaciones asignadas. En caso de coincidencia de equipaciones se le proporcionará petos de un color distintivo al equipo que actúe como visitante. A los porteros se les proporcionará una equipación específica camiseta y pantalón-. El criterio que se seguirá para la asignación de equipaciones será el siguiente: una vez determinado el orden de selección de los equipos del 1 al 16, a los equipos seleccionados en número impar (locales en octavos de final) se les asignará la equipación de color Blanco/Rojo y a los seleccionados en número par (visitantes en octavos de final) la equipación Verde/Negra. *Estas asignaciones son irrevocables*. Si algún equipo se opone a jugar con la equipación y/o peto asignada no podrá participar en la competición y será eliminado de la misma.
- 6. Los partidos tendrán una duración de 20 minutos (2 tiempos de 10 minutos), con un descanso de 1-2 minutos entre tiempo y tiempo.
- 7. Al finalizar cada partido, el árbitro, el entrenador y el capitán de cada equipo firmarán el acta del partido en señal de conformidad, tanto del resultado como de las posibles incidencias. En caso de querer presentar alegaciones al acta, se entregará a la Organización un anexo firmado por el delegado del equipo y dentro de los 30 minutos siguientes a la celebración del partido. La Organización no aceptará reclamaciones derivadas de la actuación arbitral. Las reclamaciones por alineación indebida referente a la infracción de la normativa por la fecha de nacimiento de los participantes únicamente se admitirán en la 1ª ronda clasificatoria, es decir, en octavos de final. Una vez comenzadas las eliminatorias de cuartos de final no se atenderán dichas reclamaciones, salvo expresa voluntad de la Organización, la cual se reserva el derecho a poder aceptar algún tipo de reclamación. Estas reclamaciones pueden ser efectuadas hacia cualquier equipo de la competición, indistintamente de que el equipo reclamante se haya enfrentado o no al equipo reclamado.

#### 2.6. GENERAL

Los criterios de clasificación tras la disputa de los partidos serán:

- a) Equipo vencedor pasa eliminatoria.
- b) En caso de empate, se lanzará una tanda de penaltis de 3 lanzamientos por equipo, o hasta que haya un ganador.
- c) En todos los encuentros, independientemente del resultado, se lanzará una tanda de tres penaltis por equipo o hasta que haya un ganador de la misma.
- d) Los criterios para dilucidar los partidos que darán lugar a optar del 5º al 8º y del 9º al 16º puesto serán los siguientes:
- I. Equipo perdedor con menor diferencia de goles.
- II. Equipo perdedor con mayor número de goles a favor.
- III. Equipo perdedor con mejor resultado en la tanda de penaltis obligatoria.
- IV. Moneda.

Los cambios son ilimitados y se realizan de forma volante por el centro del campo, siempre bajo la supervisión del delegado de campo. Ningún jugador podrá entrar en el terreno de juego antes de que su compañero sustituido salga del mismo. Si no es así, el jugador podrá ser amonestado.

Se puede considerar incomparecencia figurar con menos de 5 jugadores en el campo, a la hora de empezar el partido. Sólo podrán incorporarse jugadores hasta el final del descanso del encuentro, considerándose como tal la salida del árbitro al terreno de juego. En caso de incomparecencia de un equipo, se le dará ganador al equipo contrario por 3 goles a cero y se eliminará de la competición al equipo no compareciente.

Si un equipo, por expulsiones o lesiones, quedase reducido a cuatro jugadores en el terreno de juego, el árbitro dará por terminado el partido, dándose como perdedor al que motivó la suspensión por un resultado en contra de 3-0 (si la diferencia fuera mayor a favor del otro equipo se mantendrá el resultado).

Dado el caso de que algún encuentro una vez comenzado debiera suspenderse por fuerza mayor o por otros motivos ajenos a la Organización, se dará por finalizado con el resultado que hubiera en el momento de la suspensión.

Queda terminantemente prohibida la participación de jugadores no inscritos en la relación proporcionada por los equipos. El árbitro está plenamente facultado para solicitar revisión del listado oficial de participantes a un equipo en el momento que consideren oportuno. En esta revisión será requerido el original y/o fotocopia de uno de los siguientes documentos: Libro de Familia o Documento Nacional de Identidad.

Todos los participantes deberán poder acreditar su identidad y fecha de nacimiento mediante alguno de los siguientes documentos:

- a. Documento Nacional de Identidad
- b. Libro de Familia

Si tras reclamación mediante los cauces establecidos de uno o varios de los equipos participantes un jugador no pudiese demostrar su identidad y fecha de nacimiento, se dará por perdido el encuentro si éste ya se hubiese disputado, o bien, en caso de efectuarse la reclamación antes del comienzo del partido, se impedirá la participación del jugador o jugadores que no pudiesen acreditar la mencionada identidad y fecha de nacimiento.

La pérdida del encuentro por el motivo reseñado implicará también que ese equipo quede relegado a la disputa del partido por el 15º y 16º puesto, no pudiendo participar en el mismo el jugador o jugadores que no hayan podido acreditar su identidad y fecha de nacimiento.

Si los equipos sancionados por este motivo fuesen 3 o más, quedarían relegados a la disputa de los últimos puestos clasificatorios atendiendo al orden de reclamación efectuado.

Un jugador no podrá participar en diferentes equipos de la competición de fútbol. En caso de detectarse dicha participación, se dará por perdido el partido al equipo infractor por 3-0 y el jugador será expulsado de la competición. El equipo infractor quedará relegado a la disputa de los últimos puestos clasificatorios.

En el terreno de juego sólo podrán permanecer los jugadores participantes, suplentes y el responsable o los responsables adultos del equipo. El árbitro podrá detener y en su caso suspender el partido si alguna o algunas personas ajenas a los equipos se negasen a identificarse o a abandonar el campo.

#### 2.7. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- 1. Dos tarjetas amarillas en un mismo partido acarrearán un partido de suspensión.
- 2. Jugador al que se le muestre tarjeta roja directa por:
- -Impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol de un adversario que se dirige hacia la meta del portero, será expulsado del partido, no volviendo a participar en el mismo. Esta expulsión acarreará un partido de sanción.
- 3. Jugador al que se le muestre tarjeta roja por:
- -Ser culpable de juego brusco grave o conducta violenta o escupir al adversario o a cualquier otra persona o emplear lenguaje o gesticular de manera ofensiva, grosera u obscena, será expulsado del partido, no volviendo a participar en el mismo. Esta expulsión acarreará la expulsión automática de la Copa.
- 4. Cualquier actitud antideportiva de los jugadores, aún sin participar en el juego, podrá ser sancionada.
- 5. La Organización del Campeonato, con el objetivo de lograr una copa basada en el juego limpio y la deportividad, impondrá duras sanciones a todos aquellos jugadores y/o equipos que alteren el buen funcionamiento de la misma.
- 6. Si un equipo demostrara actitud violenta durante el transcurso de la competición podrá ser automáticamente expulsado de la misma. Cada equipo será responsable del comportamiento de sus jugadores, tanto dentro como fuera del terreno de juego.
- 7. Si algún jugador participara estando sancionado, no cumpliendo el requisito de ser nacido en el año 2005 o 2006, o sin estar acreditado, ocasionará la pérdida inmediata del encuentro de su equipo por un resultado de 3-0. El equipo infractor será relegado a jugar el partido por los últimos puestos clasificatorios, no pudiendo participar aquel o aquellos jugadores que hayan cometido la infracción.
- 8. Todos los participantes estarán obligados a cumplir las sanciones que les sean impuestas por los órganos disciplinarios competentes.
- 9. La organización será la encargada de enjuiciar y resolver los asuntos en materia competitiva y disciplinaria. Dicho Comité tendrá jurisdicción sobre todos los participantes de la Competición: árbitros, delegados, jugadores, equipos, etc. Las decisiones del Comité son inapelables. Las sanciones serán de carácter deportivo.
- 10. El carácter de las faltas podrá ser: leve, grave y muy grave.
- 11. Los equipos que deseen realizar cualquier tipo de reclamación, podrán hacerlo cumplimentando las hojas preparadas a tal efecto.
- \*Las decisiones arbitrales durante el transcurso del partido son irrevocables.

## 3. NORMATIVA BALONCESTO

# 3.1. PREINSCRIPCIÓN

Todos los equipos que reciban la invitación o tengan información del evento a través de cualquiera de los canales de difusión del mismo, y deseen participar en la 5ª COPA COVAP, deberán formalizar su preinscripción hasta el 18/12/2016 para las cuatro primeras sedes y hasta el 29/01/2017 para las cuatro sedes siguientes. La inscripción se deberá realizar mediante el formulario que se encuentra en www.copacovap.es. De las 16 plazas destinadas a cada provincia o sede, la organización reserva dos plazas para los equipos masculino y femenino de la localidad donde se celebre la fase provincial correspondiente.

- 1. La inscripción se realizará a través de la página web www.copacovap.es
- 2. Un mismo Club podrá inscribir un máximo de dos equipos por modalidad (masculina y femenina).
- 3. De acuerdo a los valores que se promueven a través de la 5ª Copa COVAP "práctica deportiva y alimentación saludable", y en virtud de la creatividad e imaginación, los equipos que deseen participar en el deporte baloncesto deberán explicar sus motivaciones para participar en la COPA COVAP 2016. Los escritos deberán enviarse a través de

www.copacovap.es, a través de la aplicación de la propia página web desarrollada para tal fin pudiendo también adjuntar enlaces a fotografías, dibujos o videos que estén alojados en el canal YouTube para completar su inscripción; el período de inscripción dará comienzo el día 20 de octubre de 2016 y serán recepcionados hasta el día 18 de diciembre de 2016 para las cuatro primeras sedes (Córdoba, Huelva, Sevilla y Almería) y hasta el 29 de enero de 2017 para las cuatro sedes siguientes (Málaga, Granada, Jaén y Cádiz).

Queda estrictamente prohibido que los contenidos de las redacciones necesarias para la participación en el deporte baloncesto contengan términos soeces, agresivos, intimidatorios, de carácter racista o discriminatorios contra la mujer o cualesquiera otros colectivos.

Será requisito imprescindible que cada equipo, independientemente de pertenecer al mismo club, aporte un proyecto original y único; no pudiendo presentar dos equipos pertenecientes a un mismo club un único proyecto.

El Promotor se reserva el derecho de no admitir la participación de quienes incumplan estas normas.

#### 3.2. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Desde la comunicación a los seleccionados y hasta 15 días naturales anteriores a la fecha de celebración de su sede correspondiente, los equipos deberán enviar a la organización la siguiente documentación, la cual les será proporcionada mediante correo electrónico.

- La inscripción del equipo firmada por la persona adulta responsable del mismo. La organización facilitará el modelo de inscripción exclusivo de la Copa.
- Las autorizaciones del padre, madre o tutor legal del niño/a para su participación. La organización facilitará el modelo de autorización exclusivo de la Copa.
- Fotocopia del DNI o Libro de Familia de los participantes.

En el caso de no poder completar la inscripción en este plazo, la plaza pasará a uno de los participantes suplentes. En el caso de no poder completar el cupo de 16 equipos, 8 masculino y 8 femeninos por provincia, estas plazas quedarían vacantes y se reduciría el número de equipos de la liguilla de la sede.

Todos los participantes han de estar en plenas facultades físicas para participar y lo hacen bajo la responsabilidad del padre/madre o tutor legal del menor con suficiente poder de representación.

# 3.3. DE LA COMPETICIÓN

- La Copa queda organizada en base a la normativa de la Federación Andaluza de Baloncesto. www.andaluzabaloncesto.org/es
- 1. El árbitro será la máxima autoridad en el terreno de juego y tendrá el poder de suspender el partido en caso de ver alguna actitud negativa en el comportamiento de un equipo. Las decisiones de los árbitros son inapelables.
- 2. Todos los partidos se jugarán con balón FAB Copa COVAP Modelo 5.
- 3. Cada equipo estará formado por un mínimo de 10 y un máximo de 12 jugadores/as. La organización marcará una fecha máxima de 10 días previos a la competición para presentar el listado definitivo de participantes, fecha tras la cual los equipos no podrán hacer variaciones en dicho listado salvo causa de fuerza mayor.
- 4. Al disputarse la copa bajo la modalidad de Baloncesto, el número de jugadores participantes sobre la pista por equipo será de 5 jugadores.
- 5. Los partidos tendrán una duración de 3 periodos de 7'.
- 6. Al finalizar cada partido, el árbitro, el entrenador y el capitán de cada equipo firmarán el acta del partido en señal de conformidad, tanto del resultado como de las posibles incidencias. En caso de querer presentar alegaciones al acta, se entregará a la Organización un anexo firmado por el delegado del equipo y dentro de los 30 minutos siguientes a la celebración del partido. La Organización no aceptará reclamaciones derivadas de la actuación arbitral. Las reclamaciones por alineación indebida referente a la infracción de la normativa por la fecha de nacimiento de los participantes únicamente se admitirán en la 1ª ronda clasificatoria, es decir, en cuartos de final. Una vez comenzadas las semifinales no se atenderán dichas reclamaciones. Estas reclamaciones pueden ser efectuadas hacia cualquier equipo de la competición, indistintamente de que el equipo reclamante se haya enfrentado o no al equipo reclamado.

# 3.4. GENERAL

- 1. Los criterios de clasificación tras la disputa de los partidos serán:
- a) Equipo vencedor pasa eliminatoria.
- b) En caso de empate, se lanzarán tiros libres en competición muerte súbita (sin repetir jugador)

- c) Los criterios para dilucidar los partidos que darán lugar a optar del 5º al 8º puesto serán los siguientes:
- I. Si un equipo incurre en una ilegalidad por alineación indebida o por incumplimiento de la edad de los participantes en la ronda previa quedará automáticamente relegado a la disputa por el 5º al 8º puesto.
- II. Equipo perdedor con menor diferencia de puntos.
- III. Equipo perdedor con más puntos metidos.
- IV. Moneda.
- 2. Los jugadores solo pueden ser sustituidos en el 3º periodo y siempre con la normativa FAB, por lo tanto, tiene que haber jugado en los dos primeros periodos un mínimo de un periodo. En los dos primeros periodos solo podrá haber sustituciones en caso de lesión o descalificación de un jugador por número de faltas o por falta descalificante. Al jugador que entra por un jugador expulsado o lesionado en los dos primeros periodos no le cuenta ese periodo ni como jugado ni como descansado.
- 3. Se puede considerar incomparecencia figurar con menos de 10 jugadores en el campo, a la hora de empezar el partido. En caso de incomparecencia de un equipo, se le dará ganador al equipo contrario por 2 a 0 y se eliminará de la competición al equipo no compareciente. Si un equipo, por expulsiones o lesiones, quedase reducido a 1 jugador en el terreno de juego, el árbitro dará por terminado el partido, dándose como perdedor a este equipo, con el resultado de 2 a 0. Si un equipo, debido a sanciones o lesiones de sus integrantes, quedase compuesto por menos de 10 jugadores/as, será la organización quien determine su continuidad o no en la Copa, valorando, en caso de lesiones, la veracidad de las mismas así como la intencionalidad de los responsables de los equipos.
- 4. Dado el caso de que algún encuentro una vez comenzado debiera suspenderse por fuerza mayor o por otros motivos ajenos a la Organización, se dará por finalizado con el resultado que hubiera en el momento de la suspensión.
- 5. Queda terminantemente prohibida la participación de jugadores no inscritos en la relación proporcionada por los equipos. El árbitro está plenamente facultado y obligado a la revisión del listado oficial de participantes a un equipo en el momento que consideren oportuno. En esta revisión será requerido el original y/o fotocopia de uno de los siguientes documentos: Libro de Familia o Documento Nacional de Identidad.
- 6. Todos los participantes deberán poder acreditar su identidad y fecha de nacimiento mediante alguno de los siguientes documentos:
- a) Documento Nacional de Identidad
- b) Libro de Familia
- 7. Si tras reclamación mediante los cauces establecidos de uno o varios de los equipos participantes un jugador no pudiese demostrar su identidad y fecha de nacimiento, se dará por perdido el encuentro si éste ya se hubiese disputado, o bien, en caso de efectuarse la reclamación antes del comienzo del partido, se impedirá la participación del jugador o jugadores que no pudiesen acreditar la mencionada identidad y fecha de nacimiento.
- 8. La pérdida del encuentro por el motivo reseñado implicará también que ese equipo quede relegado a la disputa del partido por el 7º y 8º puesto, no pudiendo participar en el mismo el jugador o jugadores que no hayan podido acreditar su identidad y fecha de nacimiento.
- 9. Si los equipos sancionados por este motivo fuesen 3 o más, quedarían relegados a la disputa de los últimos puestos clasificatorios atendiendo al orden de reclamación efectuado.
- 10. Un jugador no podrá participar en diferentes equipos de la competición de baloncesto. En caso de detectarse dicha participación, se dará por perdido el partido al equipo infractor por 2-0 y el jugador será expulsado de la competición. El equipo infractor quedará relegado a la disputa de los últimos puestos clasificatorios.
- 11. En el terreno de juego sólo podrán permanecer los jugadores participantes, suplentes y el responsable o los responsables adultos del equipo. El árbitro podrá detener y en su caso suspender el partido si alguna o algunas personas ajenas a los equipos se negasen a identificarse o a abandonar el campo.

### 3.5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- 1. Un jugador será descalificado si se le es sancionado con dos faltas técnicas o con dos faltas antideportivas
- 2. Un entrenador será descalificado si le es sancionado con dos faltas técnicas tipo C o tres faltas técnicas tipo B
- 3. Un entrenador será sancionado con una técnica E por una defensa ilegal. Cada 2 técnicas E compensan como una técnica tipo B
- 4. Cada entrenador será responsable del comportamiento de su cuerpo técnico y de sus jugadores. Cualquier conducta que vulnere la idea de juego limpio de esta competición será sancionada por la organización
- 5. Cualquier actitud antideportiva de los jugadores, aún sin participar en el juego, podrá ser sancionada.
- 6. Al equipo que incumpla los requisitos que deben cumplir los participantes en cuanto a edad o número mínimo y máximo de participantes se le dará el partido por perdido.

- 7. Al equipo que incurra en alineación indebida se le dará por perdido el partido.
- 8. Las faltas a un jugador tendrá la misma naturaleza que las registradas en el reglamento FIBA, en cuanto a falta personal, antideportiva, técnica y descalificante.
- 9. Las faltas a un entrenador variarán de técnicas al entrenador, al banquillo o descalificantes.
- 10. Las faltas mencionadas en el punto 8 contarán como faltas de equipo
- 11. Las faltas mencionadas en el punto 9 no contarán como faltas de equipo
- 12. Un equipo entrará en bonus de tiros libres si comete cuatro faltas personales. A partir de la quinta, ya todas las faltas acarrearán tiros libres, excepto las faltas de ataque
- 13. Los equipos que deseen realizar cualquier tipo de reclamación, podrán hacerlo cumplimentando las hojas preparadas a tal efecto.